**Convocatoria 2018 mediante tramitación anticipada de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020**

|  |  |
| --- | --- |
| **Finalidad** | Contribuir a fomentar la salud y el bienestar de la ciudadanía, así como a desarrollar los aspectos preventivos, diagnósticos, curativos, rehabilitadores y paliativos de la enfermedad, reforzando e incrementando para ello la competitividad internacional de la I+D+I del Sistema Nacional de Salud (SNS) y de las empresas relacionadas con el sector, para situar a España en un escenario de vanguardia en el que la salud actúe como eje fundamental de desarrollo económico y social. |
| **Tipos de ayudas** | 1. Ayudas de formación en gestión de la investigación en salud (FGIN) 2. Contratos i-PFIS 3. Contratos PFIS 4. Contratos de gestión en investigación en salud en los Institutos de Investigación Sanitaria 5. Contratos Juan Rodés 6. Contratos de técnicos bioinformáticos de apoyo a la investigación en los Institutos de Investigación Sanitaria 7. Contratos para la intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud 8. Contratos Río Hortega 9. Contratos José María Segovia de Arana 10. Contratos Miguel Servet 11. Contratos Sara Borrell 12. Acciones Complementarias de Programación Conjunta Internacional 13. Incorporación de nuevos grupos al Consorcio CIBER 14. Ayudas para la movilidad del personal investigador (Modalidad M-BAE) 15. Ayudas para la movilidad del personal investigador (Modalidad M-AES) 16. Proyectos de investigación en salud 17. Proyectos de desarrollo tecnológico en salud |
| **Beneficiarios generales de todas las ayudas** | a) Las personas físicas.  b) Las siguientes personas jurídicas, siempre que realicen o gestionen actividades de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud:  1.º Los institutos de investigación sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, sobre acreditación de institutos de investigación sanitaria y normas complementarias.  2.º Las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial o sin ella: hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores y unidades de la Administración sanitaria.  3.º Las entidades e instituciones sanitarias privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas al SNS.  4.º Los OPI definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio.  5.º Las universidades públicas, los institutos universitarios y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.  6.º Otros centros públicos de I+D, diferentes de los OPI, vinculados o dependientes de la Administración General del Estado o del resto de las Administraciones públicas y sus organismos, cualquiera que sea su forma jurídica.  **Cada ayuda presenta limitaciones a los beneficiarios que pueden presentar solicitudes**  7.º Las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico o faciliten su aplicación y transferencia.  *Se considera que no pertenecen al ámbito del SNS, los beneficiarios descritos en los apartados 4.º y 5.º* |
| **Ayudas en las que la UAM puede ser beneficiaria** | 1. Contratos PFIS 2. M-AES 3. Proyectos de investigación en salud 4. Proyectos de desarrollo tecnológico en salud 5. Acciones Complementarias de Programación Conjunta Internacional 6. Incorporación de nuevos grupos al Consorcio CIBER |
| **Prioridades temáticas de la convocatoria** | Establecidas por el Reto en Salud, Cambio Demográfico y Bienestar.   1. Las tecnologías ómicas y las de imagen médica como base instrumental sobre la cual impulsar la investigación en el área de salud, y más particularmente en salud personalizada. 2. El desarrollo de nuevas moléculas como armas terapéuticas en las patologías de alta prevalencia epidemiológica y/o resistentes a tratamientos tradicionales. 3. La descripción del interactoma humano y la disección de sus redes de conexión molecular como base etiológica de los procesos fisiopatológicos implicados en problemas de salud. 4. La investigación en salud pública siendo prioritario fomentar la investigación omnicomprensiva de los diferentes aspectos que afectan a la salud, incluyendo la investigación en materia de adicciones y factores medio ambientales, así como la salud y el bienestar laboral. 5. Los trastornos y tecnologías asociadas al envejecimiento y la discapacidad y la rehabilitación y el desarrollo de entornos asistidos y orientados al abordaje de la fragilidad, la dependencia. 6. Las enfermedades raras y neurodegenerativas. 7. El desarrollo de la medicina personalizada como estrategia de sostenibilidad y eficiencia del SNS, en la que el reto se sitúa en tratar al individuo más efectivamente y no en tratar la enfermedad, incluyendo el impulso a la aplicación de nuevas técnicas de computación y procesamiento de la información y datos, incluyendo la interoperabilidad de los sistemas existentes y de la explotación de la historia clínica electrónica y la prescripción electrónica como soportes para fomentar la investigación clínica sustentada en el análisis masivo de datos. 8. Desarrollo de la nanomedicina de predicción, prevención, precisión y participación mediante el desarrollo de (i) herramientas innovadoras de diagnóstico, instrumentos sanitarios y técnicas de imagen, (ii) nuevas formas terapéuticas de liberación de fármacos, (iii) nuevos biomateriales y medicina regenerativa, (iv) nuevas tecnologías disruptivas como reprogramación in vivo, sistemas prostéticos, senescencia y nanorobots; teniendo en cuenta aspectos éticos, sociales, económicos y de seguridad. 9. La investigación clínica y traslacional basada en la evidencia de los conocimientos científicos y tecnológicos. 10. El uso y difusión de las tecnologías habilitadoras como eje vertebrador de un espacio global de e-health en el área de epidemiología, salud pública y servicios de salud, así como en el ámbito de la organización y gestión del SNS. 11. El desarrollo de terapias avanzadas de uso humano, basadas en genes (terapia génica), virus (terapia vírica), células (terapia celular) o tejidos (ingeniería tisular), cuyo objetivo sea tratar enfermedades sin un tratamiento eficaz. |
| **Líneas de investigación prioritarias de la convocatoria** | * Tecnologías moleculares y celulares de aplicación a las intervenciones sobre la salud humana. Contempla las tecnologías y herramientas necesarias para generar nuevo conocimiento y su transferencia a la práctica clínica en el área de la salud. * Investigación traslacional y clínica sobre la salud humana: conocimiento de los mecanismos implicados en las enfermedades y en su transferencia a las aplicaciones clínicas. Se establecen prioridades en torno a problemas de salud y tratamiento médico, quirúrgico o rehabilitador de aquellos grupos de entidades cuyo interés social y sanitario es más relevante, teniendo en cuenta los estudios de carga de enfermedad y de equidad personal. * Fomento de la investigación en salud pública, salud ambiental, salud laboral y dependencia y servicios de salud, para la mejor calidad de vida funcional de la población. Se focaliza en nuevos métodos de investigación y generación de las bases científicas necesarias para sustentar las políticas y la toma de decisiones, así como las mejoras en las capacidades de innovación en servicios del SNS. Todo ello sobre la base de estrategias basadas en la evidencia científica más efectivas y eficientes de promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación. * Investigación en medicamentos y productos sanitarios. Prioriza la investigación en medicamentos y productos sanitarios orientada a la mejora de la práctica clínica y el tratamiento de las enfermedades de mayor impacto tanto económico como sanitario, como oportunidad para mejorar la selección de los tratamientos sobre la base de la calidad y el estímulo del uso eficiente de los recursos. * Investigación en tecnologías para la salud. |
| **Plazo de presentación de solicitudes** | **a) Actuaciones objeto de ayuda de los Subprogramas Estatales de Formación, Incorporación y Movilidad.**  1º Contratos PFIS: 5 de marzo a 9 de abril de 2019.  2º Contratos i-PFIS: 5 de marzo a 9 de abril de 2019.  3º Ayudas de formación en gestión de la investigación en salud (FGIN): 12 de febrero a 5 de marzo de 2019.  4º Contratos Río Hortega: 13 de febrero al 12 de marzo de 2019.  5º Contratos de gestión en investigación en salud en los IIS: 12 de febrero al 13 de marzo de 2019  6º Contratos Miguel Servet: 13 de febrero al 13 de marzo de 2019.  7º Contratos Miguel Servet tipo II: 19 de febrero al 21 de marzo de 2019.  8º Contratos Sara Borrell: 19 de febrero al 20 de marzo de 2019.  9º Contratos Juan Rodés: 21 de febrero al 21 de marzo de 2019.  10º Contratos para la intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud: 12 de febrero al 13 de marzo de 2019  11º Contratos de técnicos bioinformáticos de apoyo a la investigación en los IIS: 19 de febrero al 21 de marzo de 2019.  12º Ayudas para la movilidad del personal investigador (Modalidad M-BAE): 12 de febrero al 12 de marzo de 2019  13º Ayudas para la movilidad del personal investigador (Modalidad M-AES): 12 de febrero al 12 de marzo de 2019.  **b) Actuaciones objeto de ayuda de los Subprogramas Estatales de Fortalecimiento Institucional y Generación de Conocimiento.**  1º Incorporación de nuevos grupos al Consorcio CIBER: 26 de febrero al 26 de marzo de 2019  2º Proyectos de investigación en salud (Modalidad Proyectos de investigación en salud): 12 de febrero al 7 de marzo de 2019  3º Proyectos de investigación en salud (Modalidad Proyectos de desarrollo tecnológico en salud): 20 de febrero al 14 de marzo de 2019.  4º Acciones complementarias de programación conjunta internacional: 12 de junio al 11 de julio de 2019 |
| **Dotación presupuestaria de la convocatoria** | 115.260.896,27 euros  Las actuaciones objeto de subvención dentro de esta convocatoria podrán ser cofinanciadas por el FEDER y el Fondo Social Europeo |
| **Forma de presentación de solicitudes** | La forma de presentación de la solicitud y restante documentación será mediante el acceso a la aplicación informática de solicitudes, a través de la sede electrónica https://sede.isciii.gob.es, en *Trámites más usados. Acción Estratégica en Salud. Ayudas y Subvenciones*, conectada con el registro electrónico del ISCIII |